

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
 Período Constitucional 2020-2023

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ACTA:** 052  
**LUGAR:** SESION SEMIPRESENCIAL  
**FECHA:** 06 de octubre de 2021  
**HORA DE INICIACIÓN:** 2:32 p.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:56 p.m.  
**PRESIDENTE (A):** CELIO NIEVES HERRERA  
**SUBSECRETARIO (A):** RUTH YANED VARGAS RICO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista de los Honorables Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y Aprobación de proposiciones
4. Continuación presentación Proyecto de Acuerdo **No. 413 de 2021** "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

**Autores:** Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación.

**Ponentes:** Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Nelson Enrique Cubides Salazar y Germán Augusto García Maya (Coordinador).

**Invitados:** Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis; Secretaria General; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Abel Rivera Flórez, Veedor Distrital; Juan Carlos López López, Director de Caja de Vivienda Popular; Luz Amanda

Camacho Sánchez; Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-; Juan Guillermo Jiménez Gómez, Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano; Cristina Arango Olaya, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá; Juan Ricardo Ortega López, Presidente de la Empresa de Energía de Bogotá; Sergio González Guzmán, Gerente Empresa de Telecomunicaciones -ETB-; Diana Alejandra Rodríguez Cortés, Directora Departamento Administrativo del Espacio Público -DADEP-; Alexander Reina Otero, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-; Henry Rodríguez Sosa, Director Unidad Administrativa de Catastro Distrital; Libardo Asprilla Lara, Director del Instituto para la Economía Social -IPES-; Germán Almeida Valle, Director del Instituto Distrital de Turismo; Jaime Humberto García Hurtado, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E.; Gloria Liliana Martínez Merizalde, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E.; Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.; Omar Benigno Perilla Ballesteros, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E.; Carlos Enrique Marín Cala, Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-; Blanca Inés Durán Hernández, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-; Patrick Morales Thomas, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Catalina Valencia Tobón, Directora Instituto Distrital de las Artes - IDEARTES-; Martha Liliana Perdomo Ramírez, Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis; Guillermo Escobar Castro, Director Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-; Adriana Estrada Estrada, Directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-; Álvaro Sandoval Reyes, Director Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Diego Sánchez Fonseca, Director del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-; Felipe Ramírez Buitrago, Gerente Empresa de Transmilenio; José Leónidas Narvárez Morales, Gerente Empresa Metro; Ana María Zambrano Duque, Gerente Terminal de Transportes; Diego Andrés Moreno Bedoya, Director Cuerpo Oficial de Bomberos.

5. Comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA DE HONORABLES CONCEJALES

Contestan el llamado a lista los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR (P), GERMÁN AUGUSTO GARCIA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS (P), PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA (P), MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (P), FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA (P), YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.

De otras comisiones los Honorables Concejales se registran Honorables Concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (P) (NAH), MARCO FIDEL ACOSTA RICO (NAH), DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ (P), ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ (NAH), CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (P) (NAH), LUIS CARLOS LEAL ANGARITA (P), ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

LA SECRETARIA informa que se han registrado diez (10) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el segundo llamado se registran los Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ (P).

De otra Comisión el Concejal ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (NAH), JUAN JAVIER BAENA MERLANO (NAH), MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA (P) (NAH), ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA (P) (NAH),

Presentó Excusa el Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN.

Por la Administración y Organismos de Control asisten o están conectados SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS; SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ; SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADYA MILENA RANGEL RADA; SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS; SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD, NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO; DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-, LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ; SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EDNA CRISTINA BONILLA SEBA; SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MARÍA CAROLINA DURÁN PARRA, DIRECTOR SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE CONTRALORIA DE BOGOTÁ, MARVIN MEJÍA MAYORAL; GERENTE SUBRED SUROCCIDENTE, OMAR BENIGNO PERRILLA; DIRECTORA JARDÍN BOTÁNICO, MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ.

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

EL PRESIDENTE dispone leer el orden del día.

LA SECRETARIA lee el orden del día.

EL PRESIDENTE pone en consideración el orden del día con votación vía chat y presencial para quienes se encuentren en el recinto.

LA SECRETARIA informa que el orden del día se aprobó con once (11) votos, de los cuales vía chat fueron tres (3) y ocho (8) de Concejales presentes en el recinto.

El Honorable Concejal PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, en replica, considera que indigna que una persona como Carlos Carrillo que se caracteriza por señalar a los demás, por volver mentiras verdades y sus seguidores en twitter lo tienen en la corporación, no puede señalar a Germán Cotrino que nunca ha tenido una tacha, ha sido Personero de Bogotá, autor de muchas leyes como el código electoral, la reforma al código de policía o el código disciplinario, no le parece decente hablar de los demás, simplemente porque no le caen bien y porque ayer debatieron la región metropolitana que es vista con buenos ojos por la bancada Cambio Radical. Se debe tener algo de modales.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Por instrucciones del Presidente LA SECRETARIA informa que hay radicadas proposiciones para aprobar.

1. Tema: Proposición aditiva a la proposición 499 de 2021. Citados. No hay citados. Invitados. Secretarios de Planeación, Gobierno, Jurídica, Secretaría General, Seguridad, Convivencia y Justicia, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Ambiente, Hábitat, De la Mujer. Citantes. Diferentes Bancadas. Mesa Directiva Comisión del Plan. El cuestionario no tiene preguntas.

EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída vía chat y presencial para quienes se encuentren en el recinto y libera a los funcionarios de estar presente en el recinto.

LA SECRETARIA informa que la proposición se aprueba con nueve (9) votos, de los cuales vía chat fueron dos (2) votos y siete (7) votos de Concejales presentes en el recinto.

2. Tema. Proposición aditiva a la proposición 500. Citados. No hay citados. Invitados. Secretarios de Planeación, Gobierno, Jurídica, Secretaría General, Seguridad, Convivencia y Justicia, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Ambiente, Hábitat, De la Mujer. Citantes. Diferentes Bancadas. Mesa Directiva Comisión del Plan. El cuestionario no tiene preguntas.

EL PRESIDENTE Pone en consideración la proposición leída vía chat y presencial para quienes se encuentren en el recinto y libera a los funcionarios de estar presente en el recinto.

LA SECRETARIA informa que la proposición se aprueba con diez (10) votos, de los cuales vía chat fueron tres (3) votos y siete (7) votos de Concejales presentes en el recinto.

4. Presentación Proyecto de Acuerdo **No. 413 de 2021** “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” **Autores:** Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación. **Ponentes:** Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Nelson Enrique Cubides Salazar y Germán Augusto García Maya (Coordinador).

EL PRESIDENTE indica que se va a continuar con la presentación del p.a. 413 de 2021. En la sesión anterior quedó de la siguiente manera: Hablaron las Secretarios de Planeación, Hábitat, Cultura, Mujer dando respuestas en temas relacionados con la estrategia normativa, usos hábitat y ocupación, Bogotá región y se suspendió la sesión previa haber abierto la inscripción de concejales para realizar preguntas, a lo cual se va a proceder.

Hoy hablara la Secretaria de Planeación con el componente rural, las UPL y el tema financiero a cargo del Secretario de Hacienda. Por Solicitud De Algunos Concejales Están Presentes La Secretaria de Educación para informar cómo está presente en el POT, al igual que la secretaría de salud.

Están inscritos los Concejales Lucia Bastidas, Diego Laserna, Marco Acosta, Ati Quigua, Ana Teresa Bernal, Sara Castellanos, Carlos Fernando Galán, Celio Nieves, Susana Muhamad, Carlos Carrillo, María Victoria Vargas.

El Honorable Concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA pregunta en las áreas de servicio metropolitana donde no llegará las inmobiliarias es más productivo la ciudad el avalúo catastral y no el comercial. Para la Secretaria de Hábitat hay estrategia para mejorar esos equipamientos de los colegios y la comunidad de la Fragua y la María Paz.

La Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS. A planeación cómo se armoniza el modelo de ocupación con las diferentes escalas, qué se entiende por paisaje bogotano y como se articula con las áreas protegidas, cuáles son las acciones de participación para la protección de la estructura ecológica principal. El cable de la Calera tiene estudios de detalle. No es claro su construcción en el POT y en la visión regional. Qué se entiende por desconcentración del Sistema Alimentario y cuál es el papel de Corabastos en la visión regional y Distrital. Soporte de las viviendas de la sabana que no se pueden hacer en Bogotá ¿Es un intercambio para quedar bien con los municipios? En el tema de residuos cómo se va a manejar los de los municipios. Se atribuyen cosas que el POT no maneja. El aumento de los espacios públicos ¿tiene en cuenta la calidad? ¿cómo se toman las mediciones? ¿Es solo en cifras o que otras variables se tuvieron en cuenta? ¿Aplica en toda la ciudad el desarrollo del transporte? No se percibe la cercanía al transporte y el desarrollo urbano ni proximidad a los Sistemas Masivos de Transporte de la Ciudad ¿En qué consiste la gestión local en que se soporta el POT para realizar esta propuesta? ¿Cómo se evita la expulsión de bogotanos a la sabana con la reducción de la expansión y las demoras históricas en el tratamiento de renovación urbana en la gestión del suelo? ¿Los servicios especiales por qué no tienen restricción en zonas cercanas a uso residencial catastral? No se menciona la mezcla de usos. No se entiende por qué en determinadas zonas de la ciudad con el tratamiento de consolidación mantiene una altura de 2 pisos, aun cuando la comunidad evidencia su necesidad de transformación en estos territorios. No se contempla una norma especial para los corredores Metro ¿Por qué no se estableció esa norma especial?

El Honorable Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS tiene una pregunta para la Secretaria de Hábitat. Uno de los retos del POT es que la vivienda vis Y VIP de cesiones llegue a las familias y personas que perciben menos de 4 salarios mínimos, porque salen al mercado a quien le interese, por eso debía garantizarse que llegue a las familias con subsidio. Qué herramientas tiene la administración que reciben ayudas del gobierno nacional y a veces del distrito le llegue a la población objetiva, porque no puede ser que el gobierno dé subsidios y no llegue a las familias que lo requieren.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO se dirige a la Secretaria de Hábitat, en el tema de viviendas VIP y VIS el incremento de metro cuadrado debe ser para

viviendas dignas y la mayoría de las constructoras se sitúan en la periferia, se ven viviendas de 35 metros cuadrados y no es lo que la persona requiere, sino lo que pueden los que tienen salario mínimo. Cuál es la demanda de vivienda VIS en cada localidad y cómo se garantiza que sea digna, cuál es la estrategia de habilitar el suelo por localidad para vivienda digna, cuál es la meta de expansión del suelo para la vivienda VIS, qué ajustes se harán para facilitar el desarrollo de vivienda para responder a la demanda. Es necesario dar prioridad a las localidades del sur para ampliar las mejoras de vivienda, qué tratamiento se proyecta la renovación urbana en VIS en ubicaciones céntricas de Bogotá. Las localidades de periferia como Suba, Ciudad Bolívar que hoy tienen viviendas autosustentables tengan posibilidad de hacerlo y cuál es la proyección para la vivienda rural.

La Honorable Concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA sus preguntas están relacionados con la UAESP, se ve que en la materia de residuos sólidos se dejan para planes maestros, sobre el concepto de gestión integral, cuál es, cuál es su relación con el territorio, qué se entiende por economía circular, cómo se hará la transición del modelo actual al propuestos, cómo se ve la centralización propuestas, cómo se contempla el tratamiento de residuos peligrosos como los provenientes de hospitales y su incineración, van a desaparecer las infraestructura actual porque no se especifican, se habla de bodegas, cuáles serán los efectos e impactos sobre las comunidades cercanas, aguas y aire. Las plantas de tratamiento cuál es la reglamentación, cómo es la relación de las concesiones actuales. Una rueda de negocios va a solucionar el problema de Bogotá, cómo serán las tarifas, dónde se ubicarán las nuevas tecnologías, cómo se trata el polígono 4, es que van a disponer basuras, a pesar del derrumbe que se dio años atrás. Cantarrana es para amortiguamiento o de aislamiento, se proyecta para escombros por reciclajes.

La Honorable Concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ solicita ampliar el tema de vivienda y aclararlo y dentro de ese tema qué se proyecta para las víctimas del conflicto armado y si se contempla la modalidad de arrendamiento para subsanar para los sectores más pobres que son los que la necesitan. En qué se diferencia el Sistema del Cuidado de la oferta del Estado. El relleno Doña Juana no hay claridad suficiente para superar el problema de residuos y qué va a pasar con el relleno Doña Juana. Cuánto cuesta el POT y cómo se contempla el contexto social por dos años de pandemia que ha llevado a una crisis económica profunda, todos los indicadores se reventaron, sin embargo, se hicieron plan de desarrollo, rescate social, etc, pero todo ha sido un fracaso, qué herramientas se contemplan para superar la crisis. Cómo se va a subsanar el problema de la no participación de las comunidades en el diseño del POT, cuál es el afán, por qué no se puede hacer un POT más participativo.

La Honorable Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ a la Secretaria de Planeación, cuáles son las vías de alto impacto regional teniendo que se pretende eliminar la ALO norte, cuál es el tratamiento al barrio serrezuela porque se divide en dos, uno es centro poblado y otro urbano. Cómo se va organizar el espacio público para armonizar las ventas y los peatones, por qué cobran a los ciudadanos por el arreglo de andenes si ya se pagan impuestos que se deben invertir en espacio público, es retroceder

en el tiempo. Cuál es la estrategia del POT para activar planes parciales del cual depende el 60% de producción de vivienda, cuál es la meta específica para sparty que plantea el POT para deportes extremos. En las zonas residenciales impactadas por alto impacto, los servicios especiales como prostíbulos se van a permitir para metros menos de 100 y en vías arterias y el código de policía dice que alrededor de hospitales, educativos y centros de culto no pueden estar y además dicen que los alcaldes, pregunta a qué se refieren con la malla vial porque hay tres tipos y dos tienen presencia directa en los barrios residenciales, porque no hay un perímetro especial. Cómo se va adquirir el suelo ¿mediante expropiación?

A la Secretaria de Hábitat abra una nueva dependencia, una nueva entidad o lo va a desarrollar la Caja de Vivienda. Por qué se cambió el uso del suelo de las bodegas privadas que pasan de dotacional a uso logístico. Las bodegas públicas tienen el mismo uso que las privadas.

La honorable Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ está de acuerdo con las preguntas realizadas por la Concejala Sara Castellanos en temas de bodegas y los altos impactos en vías arteriales. Quiere saber si los usos del suelo de las áreas de integración modal alrededor de los corredores de transporte masivo, como lo entiende entre en todos los perímetros definidos a licenciarse de esa forma, independiente del estado del proyecto de transporte ¿La lógica de la integración modal está relacionada con el proyecto de transporte masivo? Solicita la modelación realizada. No entiende la diferencia entre los tratamientos porque las áreas de proximidad como en las áreas estructurantes se puede hacer de todo por el uso del suelo, aunque está de acuerdo con la mezcla de usos. Los predios dotacionales de menos de 2.000 metros podrían cambiar su uso y le preocupa porque hay normatividad para ser sagrados, se pueden construir otros, pero los actuales se deben sostener.

No encuentra el anexo de las actuaciones estratégicas, por eso pide que se justifiquen las 25 actuaciones estratégicas, cuáles son las palancas y por qué a 12 años, cuál es la norma urbana que se aplica o si en por cada actuación estratégica.

Se dijo que 108 kilómetros cuadrados se habilitaban para construir, lo que es equivalente a Paris, entonces pregunta: ¿Cuál es la necesidad? Se vuelve a cifras anteriores con referencia al suelo que se habilita porque hablan de un millón que se requieren, pero dicen que el mercado es de 588.000. Pide un análisis de cambio de edificabilidad con la norma actual y con la propuesta.

El Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA dice que un tema que ha generado debate es la renovación urbana, puede existir la posibilidad de reducir las más de 6.000 hectáreas para no afectar los barrios residenciales. De acuerdo con el artículo 310 se establece una densidad máxima para el barrio san José de Bavaria, cuál es la razón para que se haga específicamente, porque no se hace para otras zonas de Bogotá. A la Secretaria de Hábitat cuales son las normas puntuales para fuentes no convencionales de energía, de qué de manera se va aplicar los proyectos del plan terraza el tema de sismo resistencia, cuál es la perspectiva para el código de construcción de la ciudad.

A la Secretaria de Planeación, por qué no se puede hacer la avenida en la localidad de Bosa en el sector conocido como Vuelta al Mundo entre los barrios San José y Villa Celina y San Bernardino que conoce la funcionaria. Se tiene prevista las escaleras eléctricas en el modelo de cuidado. Teniendo en cuenta la construcción de vivienda VIS y VIP cuáles son las normativas concretas que forzarían al mercado para dar las cifras previstas por la administración, cuáles son las zonas donde construirán porque no se quiere que sea en los extramuros. La VIP y VIS se tiene prevista por el lado de la carrera 7ª.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS insiste que por derecho de petición que entreguen las modulaciones. El artículo 10 del POT donde básicamente se convierte a Bogotá a tener 33 localidades con las UPL por qué las actuaciones estratégicas pasan de 32 a 25, porque aquí lo importante es darle un triunfo político a Claudia López por ser la primera que le aprueban un POT y con el perdón de todos considera que esta votación esta arreglada. Solicita que le expliquen por qué cuentan en espacio público las aceras y andenes, según respuesta dada a un derecho de petición no lo son. Dentro de las actuaciones estratégicas daría 5.5 metros por habitantes por espacio efectivo al incluir andenes da más de 11 metros, por eso pide que responda cómo se contabilizan los andenes. Solicita que se explique cómo la Secretaria de Planeación dijo en la sesión con las comunidades que no se cambian las localidades, cuando la reforma del Decreto Ley 1421 dice que las UPL pasan a ser localidades.

La Honorable Concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ destaca que la mayor critica que tiene este proyecto de Acuerdo son sus propuestas urbanísticas y arquitectónicas porque haría de Bogotá una de las ciudades más densas del mundo, también porque haría una división urbana simplista que ignora la realidad de las localidades con una gobernanza ineficaz y poco participativa, entonces quiere pregunta: ¿Cómo se incorpora el POT los acuerdos regionales que sindicarían modificaciones en los POT de los municipios? ¿Cuáles son las soluciones de fondo en materia habitacional teniendo en cuenta que prevé la construcción de 588.000 viviendas en los próximos 12 años, pero el DANE proyecta un millón? ¿Cómo se aborda la creciente densificación de las áreas periféricas de origen informal? Es importante porque lotes que se dividían en 3 viviendas antiguamente, hoy se dividen en 8 apartamentos ¿Qué solución tienen para enfrentar el desafío de legalizar barrios? Porque no se les aumenta el espacio público ni las dotaciones y en áreas como Patio Bonito las nuevas construcciones han aumentado de 600 a 800 habitantes por hectárea, cifras que se ven en las ciudades más densas del mundo. El tema de la ciudad próxima y las UPL ¿cómo se transformará el modelo actual al distinto que se propone? No se ve claro en el POT ¿Qué estrategias se tienen para garantizar la participación ciudadana incidente en los procesos de planeación? ¿Cómo se ajustarán las herramientas para las UPL y la gobernanza en los territorios?

El Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ en la mañana se reunió con los recicladores con asistencia de los asesores de varios Concejales. Ellos están preocupados por el POT cree que se puede llegar acuerdos y puntos de equilibrio teniendo en cuenta el derecho al trabajo de estas personas que sostienen a la ciudad y son como otra rama del cuidado. Les preocupa el artículo 199 porque si se colocan las

metas los van a quebrar porque no podrán acceder a este tipo de bodegas o a este tipo de aprovechamiento. El decreto nacional 596 limita a la Administración Distrital para dar este tipo de normas, así mismo el artículo 197 los bajan a la periferia y los afecta dramáticamente. En el parque de innovación de Doña Juana preguntan cómo no van excluidos de las escalas establecidas.

El Honorable FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA pregunta cuál es el criterio para legalización de barrios, cuáles son los criterios para los residuos de construcción. Las bodegas tienen posibilidad de reciclaje sin afectar el espacio público, cuáles son los criterios para definir tamaño de vivienda VIS y VIP, cuál es el tamaño que se debe tener para que los niños se desarrollen, contemplan a las personas con discapacidad. Cuál es el nivel para la soterrización. El artículo 604 del POT sobre la derogatoria del código de construcción, qué pasará con la comisión permanente y porque los procesos de reglamentación no quedan en cabeza de la Secretaría de Planeación.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA ya se ha referido al tema de las viviendas de una sola habitación, que por más que las Secretarías de Hábitat y Planeación traten de negar lo contenido en el POT, realmente están siendo prohibidas y aunque a los ponentes reconocieron que se habían equivocado en los medios de comunicación siguen mintiendo.

La Secretaría de Planeación ante las críticas y errores hace intervenciones retóricas, la Concejala Adriana Carolina Arbeláez advirtió sobre el tema de los andenes, así como lo hizo él y en la cuenta de Twitter de la entidad dice que es mentira, sin embargo, lo escrito en el POT dice que son los propietarios de los predios los que finalmente se harán cargo de la recuperación de los andenes. Pregunta a la Secretaria de Planeación: ¿Las UPZ tienen alcaldes locales? ¿Cuál es el presupuesto destinados a las UPZ para su administración? Lo menciona porque la funcionaria ha dicho que se pasa de 20 localidades a 32 UPL y que se pasa de 132 UPZ a 32, lo cual es una forma engañosa de plantear lo que trae el Plan de ordenamiento Territorial y adicionalmente indaga sobre la asignación presupuestaria estimada para las 32 UPL una vez entren en vigencia ¿Cuánto van a costar los ediles, los alcaldes, las sedes, los equipos de apoyo? Considera que se aumenta la burocracia sin resolver los problemas.

La Alcaldesa está plantado que el Metro llegó a Suba y Engativá pasará por el humedal Juan Amarrillo lo que contrasta con la decisión de excluir la ALO, pide que expliquen este tema.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON indica que el Secretario de Movilidad ha anunciado vías para el sur de la ciudad, pero no ha escuchado al Director del IDU mencionar la vía Darío Echandía que desembotella 5 localidades del sur de Bogotá, aspira que en esta Administración queden los estudios y diseños, debido a que a los habitantes les han mentado diciendo que existen y no es así. Solicita que se explique pormenorizadamente el paso de las unidades de planeación local y el cambio que significaría para la ciudad porque ha generado confusión el tema porque no se sabe si es una división política y administrativa.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO explica que no ha estado presencialmente últimamente debido a que tiene incapacidad por una cirugía dolorosa. Ha hecho la denuncia del mico que quieren meter en el proyecto de Acuerdo y le preocupa que la Secretaría de Planeación haga ver la denuncia como una falsa noticia, cuando no lo es porque el artículo 132 es muy claro y no entiende el interés de mentirle a la ciudadanía además de desconocer su participación y creer que los Concejales son bobos, por eso solicita respeto y que se aclare este tema, como el de la construcción de una sola habitación en todos los estratos sociales. Tampoco se ha dado claridad sobre el suelo de los cerros orientales que se cambia de suelo urbano a rural cuando hay barrios asentados con vías y redes de servicios, así componentes jurídicos que no se están teniendo en cuenta en esta propuesta que es producto de un fallo, pero allí se indica que se debe tener en cuenta la situación jurídica. Le preocupa los 55 trámites posteriores normativos que debe ser reglamentados y justifican con el tema de simplificar, pero una vez aprobado el POT lo que va a pasar es que los funcionarios de turno terminen haciendo las normas sobre todo para renovación urbana para construir la apuesta de 300.000 viviendas.

El Honorable Concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA como ponente del proyecto de Acuerdo le va a formular a la Secretaria de Planeación una serie de preguntas antes del día viernes. Como bancada del Partido Liberal tienen dudas sobre el artículo 10 porque es el desarrollo de la ley 2116 de 2021 que señala que el Concejo debe dictar las normas sobre la organización y funcionamiento y el parágrafo transitorio indica que será por lo que dictamine el POT. Entonces en encuentros con los funcionarios de planeación dicen que las UPL no son localidades y la ley dice otra cosa y es que, si lo son, por lo tanto, llama la atención a los compañeros del Concejo es que la decisión no es de cualquier monto sino representa la división política administrativa para los próximos 12 años, entonces ha solicitado los estudios y razones técnicas para definir las UPL propuestas en el POT.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a la Administración.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS las UPL son las localidades porque así obliga la ley. Aun sino se definiera una división político administrativo, también hubieran propuesto que de 114 UPZ a 33 UPL porque es la unidad de planeamiento local que Bogotá necesita para reequilibrarse y completarse en aquellos sectores deficitarios en espacio público, arbolado urbano y equipamiento. La planeación de la escala local, los criterios de delimitación tienen que ver con generar condiciones mínimas de proximidad, servicios sociales, posibilidades de empleo, parques y zonas verdes y desplazamiento con tiempos 15 minutos a pie o a 30 minutos en transporte urbano. Hoy hay una ciudad segregada donde la población pobre tienen mínimas posibilidades de acceder, entonces el primer criterio es búsqueda de proximidad y los otros dos criterios están relacionados con equivalencia poblacional, como lo indica la ley, las 30 UPL urbanas tengan mayor equivalencia poblacional que las que tienen las localidades de Bogotá. El otro criterio tiene que ver con consideraciones culturales y patrimoniales relacionadas con los territorios. Entre la penúltima y la última

versión se incluyeron ajustes solicitadas por algunas comunidades que dieron argumentos definidos y justos.

Se caracterizan los valores locales, la consolidación de la centralidad administrativa existente y de no estar la que se debe crear. La tercera estrategia está relacionada con la creación de nuevos centros de empleo y el aumento del espacio público por habitante, apuntando las UPL a mejorar el índice de espacio público. La localización de manzanas del cuidado, aumento de la dotación de salud y servicios sociales, por ser un uso universal y los equipamientos pequeños públicos y privados funcionan en arriendo generalmente, como se prevé que se localicen el cualquier lado sin condiciones de mitigación de impactos específicos, por eso no se consideran permanente. Cuando es grande se tienen históricas limitaciones, por supuesto que se considera que debe seguir siendo dotacional hasta tanto la ciudad lo requiera.

Los criterios o estrategias que se buscan el desarrollo orientado por el transporte y la sostenibilidad

La Honorable concejal MARÍA SUSANA indaga si en los dotacionales grandes hay una protección.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde que sí con condiciones de mezclarse con otros o de hibridar y de no requerirse de la totalidad del predio, previa consulta con la Secretaría de Planeación podría segregarse, lo que está claro es que si la ciudad lo requiere.

El reverdecimiento urbano...

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS desde el año anterior ha denunciado la desaparición de grandes predios dotacionales, como en gran estación o colegios ubicados en el norte, donde se han hecho proyectos de vivienda, entonces da garantía que esto no va a seguir así.

LA SECRETARIA DE PLANEACION, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde que el artículo está claro que se puede trasladar la permanencia de los dotacionales, porque si es privado y puede decir que no quiere operar, el Distrito puede decir si lo necesita y se puede trasladar la permanencia a las localidades que tengan déficit, porque la ciudad tiene una dolencia grande en ese tema.

En las estrategias está el reverdecimiento urbano, la activación social entorno a las actividades locales, porque habrá procesos participativos ciudadanos que darán prioridad a los patrimonios no materiales, las vías, las centralidades administrativas y cómo se organiza en un ecosistema para la vida diaria. En el artículo 170 está escrito como se hará las obras de uso público en las UPL, se pueden hacer pagos compensatorios de espacio público que no se pueden hacer en los tratamientos de consolidación, pero se pueden trasladar el espacio público y gestionar que suceda.

Las UPL se han propuesto porque tienen la vocación y la aptitud para ser las próximas localidades. El costo, el número de ediles no es tema del POT.

Hay 3 UPL totalmente rurales que responden a unas políticas explícitas en el POT relacionadas con la ruralidad que tienen que ver con proteger la biodiversidad, garantizar los sistemas ecosistemas que le prestan servicio a la ruralidad y a la sabana, garantizar el disfrute de las poblaciones campesinas y rurales, además permitir que los visitantes nacionales e internacionales podrán verlas porque se promoverá el ecoturismo respetuoso y organizado por iniciativas comunitarias. La plataforma son las normas y proyectos definidos en el POT.

En el tema de la participación ciudadana. La pregunta es cómo se subsana el déficit presunto de la participación ciudadana. Los bogotanos se deben asociar a las decisiones que afectan su vida en forma permanente, para la definición de los instrumentos de planeación que se derivan del POT, es decir que la participación sigue porque es un foco y definición transversal del POT, están previstos las formas y lugares para organizarlas.

Por solicitud expresa de las comunidades campesinas de Usme y Ciudad Bolívar hay una UPL que agrupan las dos comunidades rurales, porque hay dicho que necesitan unas estructuras administrativas especializadas en la ruralidad, por eso la cuenca del Tunjuelo se vuelve una UPL. Para la legalización de barrios de los cerros orientales, los cuales están dados en el fallo del Consejo de Estado y entonces hay barrios que tienen vocación de ser legalizados y otros que están ubicados sobre la reserva que no resuelve el POT, aunque se respetan los derechos adquiridos.

Para terminar el tema de las UPL menciona como ejemplo, los principios rectores en el componente urbano implican reglamentar la transición entre la zona urbana y la ruralidad dentro de los límites que es el río de Bogotá y la reserva Thomas van der Hammen. Se quiere dignificar el espacio público y aprovecha para responder cómo se organiza los vendedores ambulantes, pero el POT no es el instrumento para ello, no define como se gestiona los residuos sólidos ni quien ni donde están los vendedores, lo que está previsto es activar los espacios debajo de los puentes, que se aproveche el espacio público en el marco regulatorio respectivo, también se pueden aprovechar la infraestructura pública y la ciudad puede cobrar por eso. Se puede tener mercados campesinos en los parques y temporalmente elementos de la estructura ecológica principal, pero con respeto.

La UPL Patio Bonito es maravillosa y llena de oportunidades, porque tendrá el perímetro de proximidad, tiene una red de parques de río, una centralidad a renovar en el sector de Corabastos y a la Concejal Lucía Bastidas le responde que descentralizar el tema alimentario, porque Corabastos es importante para la región con problemas, pero Bogotá debe tener una red de distribución alimentaria con tres nodos logísticos, uno en el norte, otro en el occidente y otro Soacha-Sibaté, para dejar en Corabastos un tema de abastecimiento alimentario más pequeños y con menor impactos, con otras oportunidades de empleo formal, con manzanas del cuidado, centros de salud, una actuación estratégica de Corabastos unida con la primera línea del Metro. Las grandes vías regionales que atraviesan esta UPL, como el transporte masivo del Metro detonan transformación urbana. Se debe conectar ambientalmente el río con el humedal Chucua la Vaca, los canales y organizan un circuito ambiental, que hoy está perdido y tiene oportunidad de transformación.

Para responder otros temas. Las concejales Lucia Bastidas y Susana Muhamad les explica el tema de las áreas de integración nodal. Los corredores verdes de transporte férreo masivo que general tienen tratamiento de renovación urbana con reglas claramente definidas, sin embargo, a proximidad inmediata de las estaciones, en particular en la primera línea, está delimitada el área de integración modal y en las que no se conocen todavía se indican. Hay normas diferenciales en el Plan de Ordenamiento diciendo que quien esté interesado en desarrollar un predio podrá acceder a un índice básico de 3 de edificabilidad siempre y cuando se asocie con la Empresa Metro y si es mayor hay cargas urbanísticas, entre otros temas. Se quiere generar rentas vitalicias para el sistema de transporte, porque están definidas las líneas y cuando se definan las estaciones se delimitarán las zonas de integración nodal.

La Concejala MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ hoy las únicas estaciones claras son las de primera línea y las demás son indicativas, pero después expedida el POT puede venir el operador que quiera desarrollar la línea 5 a pesar de no tener línea, ni estaciones.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde que para potencializar el POT debe haber la definición de la línea, de la zona nodal y la estrategia.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS entonces debe existir el proyecto, pero en ninguna parte hay norma para que definir que el proyecto esté en etapa de factibilidad. Una de las razones de la demanda del Polo en nulidad es que el POT no lo tenía.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde que la norma está establecida y reglamentada los usos del suelo y las reglas de edificabilidad están claras en el POT, pero para que exista la posibilidad de desarrollar se requiere definir la zona de integración nodal, asociación con la empresa.

En el tema de actuaciones estratégicas...

EL PRESIDENTE solicita que se abrevien las respuestas, porque no hay más sesiones de presentación del proyecto de Acuerdo 413 de 2021 y faltan tres sectores por informar incluidos algunos que han solicitado los Concejales. En este momento no se está tomando decisiones, se está en la etapa de preguntas.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS le parece una vergüenza que estén dos Concejales en el recinto, solicita verificación del quorum

Por instrucciones del presidente LA SECRETARIA hace el llamado a lista para verificación del quorum e informa que se registraron doce (12) concejales, por tanto, hay quórum decisorio.

Además, se deja constancia que de otras comisiones están los Concejales María Victoria Vargas Silva, Andrés Eduardo Forero, María Fernanda Rojas, Ana Teresa Bernal Montañez, Lucía Bastidas Ubaté, Álvaro Acevedo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCES sobre las 25 actuaciones estratégicas, varios Concejales han preguntado sobre cómo se hará la agilización de la revitalización urbana con los antecedentes del POT vigente donde la renovación urbana ha sido tortuosa, entonces se acude a la simplificación normativa con el ánimo de facilitar y agilizar los procesos de desarrollo y uso del suelo y de transformación, en particular desaparecen trámites para Planes de Implantación, Planes de Reordenamiento y Planes Directores, porque eran engorrosos y poco eficaces, se dejan 3 Planes Maestros y desaparecen las fichas normativas de UPZ, las normas anteriores asociadas a la consolidación urbanística que son sustituidas por normas incluidas en el POT, igualmente desaparece la incorporación posterior al tratamiento RU y se reduce el ámbito de aplicación de Planes Parciales por la definición de reglas claras para cada tratamiento, con miras a agilizar el desarrollo urbano con licenciamiento directo con buenos aprovechamientos del suelo sin pasar por el Plan Parcial.

No obstante para lo estratégico si va ser objeto de formulación por ello las actuaciones estratégicas con reglas claras para definir y estructurar la infraestructura y las relaciones públicas de la ciudad, que hoy no existen, para conectar una estación de Metro con un corredor verde con una alameda o un humedal y eso implica formular la actuación estratégica que es la forma con la cual el Distrito orienta la transformación de aquellos territorios que considera estratégicos para consolidar el modelo de ocupación del territorio, esto implica lineamientos comunes como la protección a moradores y actividades productivas, vincular al proyecto las diversas instancias públicas, privadas y comunitarias y fomentar su organización y asociación para la implementación y revitalización de las actuaciones estratégicas, promover e integrar acciones sectoriales como hoja de ruta para la inversión pública en los planes distritales de desarrollo, define las zonas que requerirán de una reconfiguración de la estructura urbana, incluyendo sustitución del espacio público, defina condiciones de repartos y beneficios en el cumplimiento de actuaciones urbanísticas para cada tratamiento.

En esas actuaciones hay tres que son el ámbito del desarrollo para generar nuevas piezas urbanas ejemplares son Torca, Borde Usme y Reverdecer del Sur. Otras 22 actuaciones estratégicas están enfocadas para la revitalización de la aglomeración económica diversificada más importante de Colombia y además garantizar el reverdecimiento de Bogotá como el Distrito Aeroportuario de Engativá, porque no solamente es construir vivienda, sino generar empleo y consolidar la ciudad porque muchas hectáreas de tratamiento de renovación urbana son para mejorar las condiciones productivas del territorio, las condiciones de implantación de las empresas e industrias para generar mayor empleo formal, por lo tanto mayor tributación y mayor capacidad de inversión.

Las actuaciones estratégicas no se comparan con las operaciones estratégicas porque no son meramente enunciativas, sino que tienen una forma de gobernanza, condiciones normativas, receptora de cargas urbanísticas, se está hablando de urbanismo operacional, por eso su iniciativa puede ser privada, comunitaria o publica por eso la Empresa de Renovación Urbana –ERU- va a liderar 8 en lo que queda de esta

Administración. La actuación estratégica Campin, 7 de Agosto permitiría conectar el Parque Simón Bolívar con el Estadio El Campin con bosques urbanos, una carrera 30 renaturalizada. La actuación estratégica del 20 de Julio tiene una cantidad de oportunidades con un cable aéreo, la conexión de su centro patrimonial y es la frontera del centro de la ciudad.

El modelo de gobernanza garantiza que las actuaciones estratégicas dejen de ser enunciativas como lo fueron las operaciones estratégicas.

La Honorable Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ pregunta si las actuaciones estratégicas son solas las que queden definidas en el POT o en la vigencia del POT pueden aparecer nuevas actuaciones estratégicas.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde que no, en principio las actuaciones estratégicas son esas, se busca en el POT que se consideren de interés general para todos los efectos, para que exista el operador urbano, para que se dé la construcción con participación ciudadana, para que exista una casa del proyecto en los territorios donde se van a dar las dinámicas de participación, para que se reciban cargas urbanísticas por el suelo ahí mismo. La propuesta que se está haciendo es muy distinta a la contenida en el POT vigente que declaró unas hectáreas de renovación urbana y después le incorporo y le incorporo otras y muchas no se han podido licenciar por falta de forma de gobernar y actuar en el territorio.

En las áreas de actividad lo que se menciona son formas diferentes de mezclar ciertos usos. No todo se puede mezclar en todas partes. Primero explica que dentro de los intentos de simplificación hay uno relacionado con los usos del suelo, porque las fichas normativas dicen hasta donde la panadería y que pan venden, entonces se pretende dar dinamismo en el territorio, hay usos del suelo que son residencial, comercio, industrial, servicios y dotacional, ahora vienen residencial con categoría unifamiliar, multifamiliar con vivienda VIS, VIP y no VIS, También hay soluciones habitacionales particulares que son soluciones de vivienda con servicios o vivienda colectiva y la norma le aplica justamente por tener servicios. El POT no busca regular el tamaño de la vivienda no VIS y además si este tipo de vivienda está en un edificio que tiene servicios compartidos, por ejemplo, residencias universitarias o medicalizadas para adulto mayor, club house el apartamento puede ser más pequeño. El POT desligó las apuestas de vivienda banales.

En el área de proximidad no puede haber una industria con impacto ambiental o urbanístico, puede haber una industria artesanal siempre y cuando la calificación de impacto sea cero, por ejemplo, una joyería artesanal. Los bares se permiten únicamente si existe una vía arteria, ósea la carrera 7ª, las avenidas Boyacá o Ciudad de Cali, generalmente estas vías ya están llenas de otros usos, adicionalmente donde hay un corredor estructurante que generalmente coincide con un área de tratamiento de renovación urbana se deduce que los corredores de transporte masivo transforman, por lo tanto, pueden cambiar los usos a futuro y podrá haber bares.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, en moción de aclaración, no pierde la esperanza que algún día la Secretaria de Planeación conteste lo

que le pregunta así tenga que poner tutela. En el decreto 1077 del 2005 hay definiciones, por ejemplo, el índice mínimo de espacio público efectivo, y efectivo es importante porque al remitirse a la Ley 9ª de 1989 se habla de espacio público y un antiguo amigo de la Corporación Enrique Peñalosa habla de lo que en su opinión es una contradicción conceptual al contabilizar las aceras (en Colombia se llama a los andenes y banquetes llamarlos andenes, cuando son las plataformas de acceso al tren y no lo tenemos en Bogotá) que son vías de circulación peatonal y así Peñalosa diga que son parientes de los parques y las plazas no lo son, ni en lo conceptual ni en la legislación vigente, el Decreto 3606 de 2007 habla de vías de circulación peatonal y lo lee, mientras que 799 de 2010 define la zona verde y denomina como espacio público efectivo destinado al uso recreativo, es decir que el andén o la acera hace parte del perfil vial, es una servidumbre y no puede contarse como espacio público efectivo, entonces el espacio público se duplica si ustedes incluyen los andenes, la pregunta es: ¿Cómo se contabilizar el espacio público efectivo? Y si lo incluyen para dejarlo en manos de los propietarios o si el Distrito hace el mantenimiento lo cobrará.

EL PRESIDENTE somete a consideración la sesión permanente, solicita que los Concejales voten en la virtualidad o presencialmente.

LA SECRETARIA informa que se aprueba la sesión permanente con ocho (8) votos, cuatro (4) virtuales y cuatro (4) presenciales, siendo las 6:08 p.m. Solicita al Concejal Pedro Julián López confirmar si se identifica con un número en el voto virtual, El Concejal Pedro Julián López confirma que es él. Se deja constancia que ingreso el voto del Concejal Nelson Cubides después de cerrada la votación.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO solicita a la Secretaria de Planeación responder puntualmente las preguntas realizadas por los Concejales, la pregunta sobre la aclaración del artículo 132 que traslada la responsabilidad del mantenimiento de los andenes a los propietarios, por lo tanto, pide que se pronuncie más teniendo en cuenta el trino que se emitió. No la ha oído pronunciarse sobre ese tema.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS responde al Concejal Carlos Carrillo que el espacio público efectivo está definido en normatividad nacional y no incluye los andenes, está previsto en el POT cuando se implementa ecourbanismo y estrategias sociales sostenibles para recuperar espacio de los carros para los peatones si cuentan y son los únicos que están contando. No cree que cuando se camina por Bogotá los andenes, salvo que los haya construido el Distrito por valorización o con el presupuesto, se encuentran con andenes con diferentes materiales o unos más elevados que otros o con baldosas que escupen y hoy cuando un ciudadano hace una casa o un edificio licencia el andén, entonces los andenes no son fáciles para el adulto mayor, las personas con discapacidad al ser discontinuos, entonces el artículo es que ahora se debe hacer con un diseño homogéneo, básico por parte del propietario y si no lo hace lo hará el IDU y lo cobrará.

La Concejala Sara Castellanos preguntó sobre los deportes extremos en los parques y se está definiendo las vocaciones de los parques, entre ellas están los parques deportivos y por supuesto no podría estar en un parque contemplativo.

El Concejal Fabián Puentes preguntaba por la priorización del soterramiento de las redes y lo que dice el POT es que los sectores de interés cultural, el Centro Histórico necesitan este tipo de redes, todos los desarrollos nuevos, los planes parciales de renovación urbana y las actuaciones estratégicas las tendrán.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADIA MILENA RANGEL RADA solicita que después de su intervención permitan el uso de la palabra a la Directora de la UAESP por estar conectadas las preguntas realizadas.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ indaga si la respuesta a la inquietud sobre el artículo 132 la dará la Secretaria de Hábitat.

EL PRESIDENTE considera que la respuesta la dio la Secretaría de Planeación al final.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ indica que revisará porque no lo entendió así, sino que le dio respuesta a la Concejal Sara Castellanos.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADIA MILENA RANGEL RADA manifiesta que las preguntas sobre los temas de vivienda sea lo primero confirmar que el censo del DANE reporta necesidades de vivienda de alrededor de 970.000 y 96.000 hogares que se encuentran en déficit cuantitativo de vivienda, por lo tanto, el POT en su formulación estima requerimientos de 1.067.000 nuevas viviendas si se confirma el crecimiento y formación de nuevos hogares. En el POT vigente solamente se han concretado 436.000 muestran que el mercado tiene un ritmo y así haya necesidades no siempre da respuestas a las necesidades de vivienda y se ha visto en la producción de VIS Y VIP que ha crecido en los 2 últimos años, pero por lo general poco se produce y en el caso de la Vivienda de Interés Prioritaria –VIP- es escasa y por eso se está definiendo en el POT incentivos para su concreción.

Se deja 1.500.000 de viviendas como potencial para que, en los distintos tratamientos y suelos, ya explicados, su ejecución depende de variables macro económicas, de la posibilidad de acceso a crédito, de la producción y la oferta de las distintas viviendas y se quiere generar vivienda pública, pero cada vez se produce menos. Se ha identificado que se pueden concretar mínimo 589.000, siendo un paso importante porque se pasaría de generar 32.000 viviendas al año a generar 45.000, es decir el 30%. Se tiene previstos 2.300 hectáreas en suelo de expansión y alrededor de 3800 hectáreas en suelo de tratamiento de desarrollo e incluyen los suelos vacantes que son urbanizables no urbanizados.

Respecto a la Curaduría Social es un instrumento, no se necesita una nueva entidad, dentro de la Caja de Vivienda hay una dependencia que se ha venido consolidando en cumplimiento del Plan de Desarrollo, con un piloto, la idea es que se vaya avanzando y abarcar más territorios de autoconstrucción y desarrollo informal que requieren asistencia técnica, reconocimiento de sus edificaciones y para Plan Terrazas la expedición de

licencias o actos administrativos para habilitar la ampliación y con los subsidios concretar la idea de soluciones habitacionales.

La Honorable Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ está de acuerdo que lo explicado es lo que dice el POT, la pregunta es: ¿Qué pasa con las otras 300.000 personas que no van a conseguir vivienda en Bogotá, hay una expulsión de esas personas a la sabana con los impactos que traerían?

El Honorable Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, en moción de orden, considera que los temas son complejos, pero sería mejor dejar que los funcionarios terminen la intervención y luego plantear las dudas.

EL PRESIDENTE acoge la moción de orden.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADIA MILENA RANGEL RADA frente a la duda de la Concejala Susana Muhamad responde que no se plantea como única alternativa la producción de vivienda nueva porque se queda corta, entonces se tiene prevista reusó de edificaciones, lotes con servicios para autoconstrucción, política de arrendamiento social para recogerla en el Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos (uno de los tres planes maestros definidos en el POT) que va a permitir entrar y profundizar en los distintos tipos de soluciones habitacionales, también la vivienda pública social para adultos mayores, otro tipo de vivienda como residencias estudiantiles, profesionales que viven solos o hogares unipersonales, la vivienda productiva en la visión rural y densificación en suelo público y en lotes con servicios, con unas 200.000 soluciones habitacionales. La política se va a ir refrendando cada 4 años, así se plantea, lo responsable es dejar el suelo, la norma y las herramientas.

En materia de vivienda rural el propósito es mejorar la vitalidad de los centros poblados y la vivienda rural dispersa manteniendo, fortaleciendo y rescatando la forma de vida campesina de la mano con la Secretaria de Desarrollo Económico para que puedan generar ingresos. Se busca la vivienda bioclimática y la utilización de tecnologías limpias para la construcción.

En el tema de legalización de barrios en los cerros orientales que parcialmente respondió la Secretaria de Planeación, le agrega que acogiéndose al fallo del Consejo de Estado que dispone que el suelo se debe mantener rural y en el caso de Serrezuela que una parte está en la reserva y otro en el centro poblado, es el límite establecido y el Distrito no tiene posibilidad de modificar el fallo. Lo que está establecido en suelo rural no implica que no se pueda legalizar, sino que a medida que cumplan requisitos se avanza en la legalización porque depende varios factores como si están en suelo de alto riesgo porque no se pueden legalizar, que tengan una consolidación mayor al 70%, si están en suelo de la estructura ecológica principal en rondas de quebradas, en reservar forestales tampoco pueden ser legalizados. Adicionalmente en el fallo de cerros orientales se estableció que solo se puede legalizar lo que esté consolidado hasta el año 2005.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS manifiesta que en respuesta de derecho de petición la Secretaría le dijeron que el andén se está considerando como espacio público efectivo, lo cual va en contravía de lo expuesto por la funcionaria y de la ley y a los Concejales o ciudadanos no se le puede responder con algo que no está contemplado en la ley, porque es falsedad, entonces pregunta cómo están haciendo las modulaciones de las cargas de espacio público que piensan recuperar. Tomará las acciones que corresponda.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE UAESP, LUZ AMANDA responde a las preguntas realizadas por los Concejales María Victoria Vargas, Ana Teresa Bernal, Sara Castellanos, Celio Nieves, les dará información en forma general y si falta alguna mañana dará respuesta vía escrita. Los dos grandes panoramas para la gestión de residuos sólidos. Lo que se debe hacer hay respuestas concretas en el POT y otra es que la mayoría no asuma la gestión de residuos sólidos, por eso se formula.

La gestión de residuos sólidos generó una hoja ruta del modelo actual al de económica circular, para que en 12 o 14 años del POT para que los ciudadanos, entidades y contratistas tengan una regla de juego a mediano y largo plazo. Es indispensable tener tres conceptos: Para que esto funcione se debe hacer separación en la fuente, para que los ciudadanos hagan la separación en la fuente, el Distrito debe garantizar que la recolección y transporte se realice de forma diferencial y que la disposición final se haga de forma distinta al relleno sanitario, porque se aprovecharan muchos residuos.

El aprovechamiento contendrá solución residuos orgánicos, plásticos y para los residuos de demolición y construcción, para lo cual se deben habilitar zonas. Cómo descentralizar un modelo que lleva 25 años, ese el propósito del Plan de Desarrollo y desarrollado del POT debe haber lugares para llevar los residuos orgánicos para aprovecharlo, transformándolos en compost de alta calidad. Hay 5 áreas de 5 barrios, recolección se debe tener un punto de orgánico. Para los residuos de demolición y construcción se debe tener un punto por ACES, para así no violar la concesión. También se tiene en cuenta la generación de plásticos, se pretende que una parte del proceso se llevará a cabo en la bodega de María Paz donde se tienen 6 bodegas y se abrió licitación otras 6 y otras 6 que se licitaran el próximo año, para un total de 18, y con la maquinaria que aportara Ecopetrol por convenio y las asociaciones de recicladores.

La segunda se hará en el predio de la alquería para transformarlo en madera plástica. Lo que no se pueda aprovechar llegará al parque de innovación de Doña Juana. Se tiene una zona licenciada que tiene licencia hasta finales de 2023 o máximo hasta el 2024. Se habilitará un polígono de transición que es llamado de interés, para que en las próximas zonas de libre intervención se colocaría las plantas de residuos sólidos y de tratamiento de lixiviados y las consultorías entregaran las propuestas en octubre. La rueda de negocios es una parte, porque deben entregar el modelo económico y técnico. Hay muchos interesados que tienen modelos patentados y en diciembre o enero se abriría una licitación para la planta. También se tendría las zonas de amortiguamiento ambiental.

En las zonas conexas se tiene una subdivisión, una parte que es una ZMPA y otra zona que sería susceptible de poner planta de plásticos o de los residuos de construcción, es decir nada que impacte la ZMPA.

En el plan de ordenamiento se dejaron estaciones de clasificación y aprovechamiento, que incluye a los recicladores, por ese medio se pesa y se le paga por tarifa, como prestadores de un componente del sistema. Hay bodegas que pueden causarles daños, pero hay otras que son alidades que son definidas por la Secretaria de Planeación, pero para la prestación de servicios de los recicladores tener puntos para vender y actualmente tienen que atravesar la ciudad porque las bodegas están en María Paz, generando un trabajo desgastante y por ello clasifican de manera inadecuada la propuesta es que haya más estaciones de clasificación. La duda de ellos es cómo se harán y estarán ubicadas, lo cual puede ser tener de modificación propuesta por el Concejo.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a la Secretaria de Educación para conocer el tema educativo en el POT.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EDNA CRISTINA BONILLA SEBA cree que el POT trasciende el ser una herramienta porque exige una visión amplia del territorio entendido no solamente como el espacio físico sino como la interacción con los habitantes. Aunque hoy no hubo preguntas al seguido las sesiones anteriores y entonces responderán a esas intervenciones. La educación que se quiere tiene una gran apuesta no solo con el diagnostico sino un ejercicio prospectivo a 2030 y 2038 con la participación de un millón de personas, lo cual nutre la participación ciudadana con maestros, expertos y niños y niñas, estos últimos respondieron además como se imaginaban sus colegios, en el POT se habla de 70 colegios, respondieron que más amplios, mejor decorados, juego con compañeros, profesores amigables y zonas con más naturaleza. Los profesores consideran que se deben privilegiar los procesos pedagógicos en el aula y fuera de ellas con herramientas tecnológicas y material didáctico que fortalezcan las competencias y dan importancia a las habilidades sociales y la vinculación de los padres a los procesos educativos. Los padres y cuidadores necesitan colegios que permitan despertar el interés de los estudiantes, priorizan el cuidado del medio ambiente, la vida y los valores.

La educación del futuro debe ser accesible en especial para la educación superior, inclusiva, integral, innovadora y de calidad. En este momento hay gran momento para la educación al unirse tres herramientas: El POT con una vocación hacia el mejoramiento de la educación, Aprobación del Conpes para el sector educativo que se articula con el POT a largo plazo y un proyecto de Acuerdo para declarar a Bogotá como la ciudad de los niños y niñas en cumplimiento del Plan de Desarrollo. Se proyecta que ha 2035 se tendrán 1.1 millones de estudiantes, la demanda adicional a 2035 sería de 312.989 con colegios que pueden disminuir en tamaño, a los megacolegios por los cuales optó en un momento la ciudad, los estudios indican que deben ser para 1.100 estudiantes y conjugando déficit de cupo, soluciones de movilidad, jornada única relocalizaciones de estudiantes en la nueva oferta de vivienda VIS Y VIP, se estima que Bogotá puede construir 60 colegios nuevos en lote nuevo y acompañado de restitución o mejoramiento de los actuales colegios.

Proponen en el POT flexibilidad de usos permitidos para equipamientos educativos en suelo urbano. La otra apuesta que tienen en educación es la ciudadela educativa y de cuidado en Suba con un colegio, colegio-SENA y universidad en el marco de una ciudad más cercana.

EL SECRETARIO DE HACIENDA, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS indica que al mirar la planeación financiera y la planeación presupuestal programática varía dependiendo del horizonte de tiempo, por ejemplo, en el presupuesto de 2022 hay inversiones sujetas a fuentes que deben ingresar, pero mientras no se desarrollen se debe suspender el gasto de los recursos que todavía no se han cristalizado. Al mirar el plan financiero para los 2 próximos años de conformidad al Plan de Desarrollo existe una matriz indicativa tanto de las inversiones como las fuentes, en el POT se establece cuáles son las posibles fuentes de financiación en ingresos corrientes, transferencias, ingresos de capital y llegaron a la conclusión que el plan de inversiones de esta Administración es de \$1.09 billones de pesos con fuentes indicativas.

En el marco fiscal de mediano plazo en un horizonte a 10 años, se presentará en el proyecto de presupuesto del 2022 al 2031 con proyección de ingresos, capacidad de endeudamiento para obtener la capacidad fiscal de la ciudad para acometer inversiones, lo cual también es indicativo. Luego viene el horizonte del POT que es más largo y contempla un corto plazo de 2022 a 2027, un mediano plazo para la Administración que comienza en 2028 y termina en 2031 y un largo plazo para la Administración de 2032 a 2035, es decir que abarca 4 administraciones. El POT tiene dos artículos (554, 555 y 556) que busca articular los programas con los instrumentos de financiación. El propuesto en 2019 hablaba de los grandes proyectos estratégicos sin especificar valores, este POT hace una identificación más precisa de los proyectos estratégicos, hace un ejercicio de cuantificación basados en términos generales al no existir estudios detallados que permitan establecer cuánto puede valer la 3ª o 4ª línea del Metro e introduce un conjunto de artículos que promueven la búsqueda de coherencia entre el POT y los Planes de Desarrollo, por ejemplo, se establece que el Distrito podrá hacer parte en el modelo de negocios relacionados con los desarrollos inmobiliarios en el área de renovación urbana sobre esos corredores de transporte, así como en las actuaciones estratégicas y de otros ámbitos espaciales. En el artículo 555 se dispone que en los planes anuales y en el Plan de Desarrollo de los próximos gobiernos se deberán incluir en su contenido programático los soportes territoriales, los programas, los proyectos, las actuaciones, las actividades y las metas definidos en el POT, de conformidad a los recursos y teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo. El artículo 556 establece mecanismos de gestión y gerencia, esto es nuevo y da a las Secretarías de Planeación y Hacienda un rol importante para crear, definir e implementar los mecanismos para recaudar y gestionar los recursos provenientes de los instrumentos de financiación para el POT.

Para movilidad se estima una inversión de \$122 billones, para cultura, recreación y deporte \$11.1 billones, para salud \$10.3 billones, para hábitat \$9.8 billones, para ambiente \$8.1 billones, para desarrollo económico, industria y turismo \$0.8 billones, para gobierno \$0.4 billones, para seguridad \$0.3 billones, para integración social \$0.2 billones, para planeación \$0,1 billones, para educación \$0.04 billones, para Mujer \$0,08 billones.

La Honorable Concejal MARÌA SUSANA MUHAMAD GONZÀLEZ manifiesta que ve en la tabla de movilidad el Regiotrans del Norte con \$2.5 billones, pero esa financiación no es de Bogotá.

EL SECRETARIO DE HACIENDA, JUAN MAURICIO RAMÌREZ CORTÈS responde que es así y que el Regiotram tiene una parte que es de la región, entonces lo que se incluye en las tablas es la parte que corresponde a Bogotá. Algunas de las inversiones están incluidas en el plan de Desarrollo como los hospitales de Bosa, Usme y Engativá, así como la agenda de proximidad espacial en salud, el saneamiento del río Bogotá, una parte de las inversiones de ciencia, tecnología e innovación en lo correspondiente al Distrito y también en una parte de educación. El cálculo que se hace que el valor total de \$163 billones, unos \$27 billones están incluidos en el actual Plan de Desarrollo.

Se abre la puerta a una variedad de instrumentos de financiación como obligaciones urbanísticas, transferencias de derechos de construcción, obligación del suelo para vivienda VIS y VIP, contribución de valorización, participación de plusvalía, retribución de aprovechamiento del espacio público, retribución por explotación de infraestructura, derecho real de superficie, bonos por reforma urbana, titularización de ingresos tributarios futuros, incentivos tributarios e ingresos ordinarios, siendo responsabilidad de su gestión de las Secretarías de Planeación y Hacienda. En conjunto se genera mayor productividad, generación de empleo, capacidad de crecimiento potencial de economía en 1.7% superior a lo visto en los últimos 30 años.

Las nuevas localidades permiten uso eficiente de recursos por la proximidad al ciudadano, aumento del 10 al 12% de los Fondos de Desarrollo Local, con lo cual se apalancaría los mayores gastos por sedes y remuneración ediles y la remuneración de alcaldes locales adicionales y funcionarios de apoyo UPL deben priorizarse en los presupuestos anuales a partir de 2028. Incluso desde el próximo año se verán ingresos adicionales para los Fondos de Desarrollo Local.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a los Concejales para que realicen las preguntas.

La Honorable Concejala MARÌA SUSANA MUHAMAD GONZÀLEZ solicita que el Secretario de Hacienda aclare si en la curva de productividad han incluido la variable del impacto de las obras simultaneas sobre la movilidad y la productividad, pues es un tema tratado en comisiones accidentales del Concejo, hay reportes de la Cámara de Comercio.

El Honorable Concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA comenta que no encontró respuesta real ante la ausencia del sector salud en el POT, siendo un tema vital más saliendo de una pandemia, entonces invita a incluir el tema por parte de las Secretarías de Planeación y Hacienda.

EL SECRETARIO DE HACIENDA, JUAN MAURICIO RAMÌREZ CORTÈS responde a la Concejala Susana Muhamad que no fue considerado ese impacto que debe tener plan de manejo y que tiene un impacto negativo, agradece la sugerencia.

EL PRESIDENTE da por culminado la presentación de la Administración del proyecto de Acuerdo 413 de 2021 realizado en 3 sesiones y agradece a los Concejales el interés en el tema. Indica que la definición se hará con la presentación de ponencias y posterior

debate. Considera que hay posibilidades de hacer modificaciones y transformaciones al articulado. Agradece a la Administración haber escuchado a la ciudadanía en las localidades donde hicieron intervenciones de fondo.

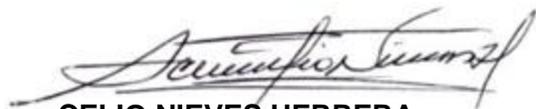
## **5. COMUNICACIONES Y VARIOS**

EL PRESIDENTE pregunta si hay comunicaciones

LA SECRETARIA informa que no tiene comunicaciones radicadas.

EL PRESIDENTE levanta la sesión donde Intervinieron los Concejales para hacer preguntas sobre los temas planteados en la anterior sesión. Las Secretarias de Planeación, Hábitat y la Directora de la UAESP dan respuesta a las diferentes preguntas. De esta manera concluyó la presentación del proyecto de Acuerdo 413 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

LA SECRETARIA informa que siendo las 7:56 p.m., del 06 de octubre de 2021 se levanta la sesión.



**CELIO NIEVES HERRERA**  
Presidente



**RUTH YANED VARGAS RICO**  
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Gloria Inés Cely  
Revisó: Ruth Yaned Vargas Rico.